



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 0248-2019-CO-UNAAT

Tarma, 04 de diciembre de 2019.



VISTO:

El OFICIO TRANSCRIPTORIO N° 0174-2019-SO-SEGE-CO-UNAAT (03.12.2019), OFICIO N° 464-2019-UNAAT/CO-P (28.11.2019), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se Resuelve Reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidenta de Investigación);

Que, según Resolución N° 0234-2019-CO-UNAAT, de fecha 21 de noviembre de 2019, ARTÍCULO SEGUNDO, se encarga a la Mg. Yesenia Jakeline GÓMEZ QUISPE, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a partir del 22 de noviembre de 2019;

Que, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con OFICIO N° 464-2019-UNAAT/CO-P, de fecha 29 de noviembre de 2019 señala: se emitió la Resolución N° 0234-2019-CO-UNAAT de fecha 21 de noviembre de 2019; la resolución debe expresar la encargatura de funciones de la Dirección General de Administración a la Mg. Yesenia Jakeline GÓMEZ QUISPE quien seguirá cumpliendo sus funciones en la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, por lo que solicito la modificación de la Resolución;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 02 de diciembre de 2019, acordaron por unanimidad modificar la Resolución N° 0234-2019-CO-UNAAT, de fecha 21 de noviembre de 2019 expresando la encargatura de funciones de la Dirección General de Administración a la Mg. Yesenia Jakeline GÓMEZ QUISPE quien seguirá cumpliendo sus funciones en la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Estando al OFICIO TRANSCRIPTORIO N° 0174-2019-SO-SEGE-CO-UNAAT, OFICIO N° 464-2019-UNAAT/CO-P y la normativa glosada líneas arriba procede la modificación del acto administrativo;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 0248-2019-CO-UNAAT

Tarma, 04 de diciembre de 2019.

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución N° 0234-2019-CO-UNAT, de fecha 21 de noviembre de 2019, debiendo quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Mg. Yesenia Jakeline GÓMEZ QUISPE, Jefe de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, las funciones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a partir del 22 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración e interesada, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



Mg. Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



Mg. Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma

AFHL/